



MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL

Declaración de Inexistencia Indicadores de cumplimiento

1

Oficina de Información y Respuestas del Ministerio de Desarrollo Local, San Salvador, a los diez días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en su literal "a" que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".

Que el Art. 10 numeral 22 de la LAIP, establece de manera oficiosa, deberán hacer públicas "El informe de los indicadores sobre el cumplimiento de esta ley que diseñe y aplique el Instituto".

Que por Decreto Ejecutivo No. 1 de fecha 2 de junio de 2019, el Consejo de Ministros creó el Ministerio de Desarrollo Local, con las respectivas competencias de una Secretaría de Estado.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior, se hace saber a la población en general que no existen Indicadores de cumplimiento en esta Cartera de Estado para el periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre ambos del año dos mil veintidós.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes mencionada.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas

MINDEL

oir@mindel.gob.sv

2133-1309

